FIRMADO POR
El Presidente de la Comarca Alto Gállego
Primitivo Grasa Cebollero
06/08/2026

FIRMADO POR
La Secretaria-Interventora de la Comarca Alto Gállego
Ana Blanca Bergua Otín
07/08/2026

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA

Visto el expediente tramitado y los informes obrantes en el mismo.

Visto que la aprobación corresponde a la Presidencia conforme a lo establecido en los artículos 179.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y 40.3 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I, del Título VI, de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, por el presente

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar el expediente de modificación de créditos n. º _13__/2026 del Presupuesto vigente en la modalidad de Generación de créditos__, de acuerdo al siguiente detalle:

Alta en aplicaciones de gasto:

3400 12004 11.318,66
3400 12100 6.609,72
3400 12101 7.257,96
3400 12009 4.152,95
3400 16000 9.418,02
3400 22609 9.310,14

TOTAL 48.067,45

Alta en aplicaciones de ingresos:

46206 Ayuntamientos Escuela de verano 48.067,45

Genera crédito el convenio firmado con el Ayuntamiento de Sabiñánigo relativo a la Escuela de Verano.

SEGUNDO: Dar cuenta al Consejo Comarcal de la presente resolución en la primera sesión ordinaria que este celebre, de conformidad con lo establecido en el articulo 42 del Real Decreto 2568/1986.

En Sabiñánigo a la fecha de la firma electrónica.

El Presidente

Fdo. D. Primitivo Grasa Cebollero